



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

EXPEDIENTE SEGEX 407679X

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a 24 de febrero de 2020, siendo las 20 horas, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia de la Sr^a. Alcaldesa, D^a Amparo Ballesteros Jiménez, lo/as concejale/as, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la sesión pública, Extraordinaria y Urgente correspondiente a este día,

ASISTENCIA:

Alcaldesa-Presidenta.

D^a Amparo Ballesteros Jiménez

CONCEJALES/AS:

D. José Conrado Hernández Bueno.
D^a Esperanza Martínez Oñate.
D. Carlos López Ayuste.
D. Raúl Peña Peña
D^a Vanesa López Gómez
D^a María del Carmen Martínez Pastor
D. Manuel Alcañiz González
D^a María Teresa Sanz Parras.
D^a Sara Puche Soriano.
D. Manuel Escobar Martínez
D. Antonio Andrés Moreno Iniesta.
D. Rafael Martínez Villena

SECRETARIA.

D^a M^a Carmen Callado Peña.

I.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del ROF se procede a la justificación previa de la urgencia de la sesión. El razonamiento es el siguiente: En Pleno ordinario de 21.02.2020, consta acuerdo unánime de dejar sobre la Mesa el debate y aprobación del PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020, por las causas que se manifestaron: - Ausencia en SEGEX expediente 403266R, del contenido, en el momento de la convocatoria del Pleno, de la documentación contenida en el SEGEX 401623K del Presupuesto 2020, referente a la Comisión Informativa de Hacienda, pero solo en la carpeta concerniente a “Liquidación ejercicio anterior”, por las causas de que son documentos contables contenidos en el SICAL. Siendo los mismos datos que se vieron en la Comisión Informativa, no alterando ningún dato. No obstante esos documentos ya estaban en poder de todos y cada uno de los concejales a través del expediente de la C. Informativa de Hacienda.

Se procede a la ratificación de la urgencia.

Es apreciada por los reunidos la urgencia y se aprueba la misma por unanimidad.



Borrador acta pleno extraordinario y urgente 24.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1714950 - 14/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
9RTUN76xnqo/0/6XO
w8UafwFqKelSbUaW
TpBsH2JQ4E=

Código seguro de verificación: PDRKJC-LPVFRCGF

Pág. 1 de 9



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

II.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Se aprueba la extraordinaria y urgente de 15 de octubre de 2019.

III. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

<https://www.ivoox.com/48180139>

Por la Concejala de Hacienda se da lectura a la Memoria de la Presidencia que dice:

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA:

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 162 y siguientes del Capítulo I del Título VI del R.D. 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al 18.1,a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera y de las modificaciones esenciales que el Presupuesto introduce en relación con el correspondiente presupuesto anterior.

ANTECEDENTES

Se trata de un presupuesto de continuidad respecto del ejercicio 2019, tanto en ingresos como en gastos, sin cambios sustanciales en relación con el anterior.

SITUACIÓN ECONÓMICA Y MODIFICACIONES RESPECTO AL ANTERIOR PRESUPUESTO

Los impuestos y Tasas establecidos por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se vienen cobrando con regularidad y el porcentaje es aceptable, según información facilitada por intervención, siendo el porcentaje de cobranza de GESTALBA en periodo voluntario en 2019 (último ejercicio recaudado) del 91,83 %, a pesar de la difícil situación actual. Las nuevas altas en el padrón de IBI-URBANA y los trabajos que se continúan haciendo en cuanto a la revisión y actualización catastral, siguen experimentando aumento, si bien, en menos cuantía que en años anteriores; así como los ingresos procedentes del procedimiento de apremio, que viene recuperando un importe aceptable de ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Las inversiones previstas para este ejercicio suponen un importe de **462.358,55 €** entre ellas, se prevén inversiones necesarias, como son los materiales para los planes de empleo y para otras obras e inversiones municipales de menor cuantía como arreglo caminos, obras electrificación definitiva de varios edificios, que estaban con luz provisional de obras, obras en edificio antiguo matadero para servicio Centro de día AFA, varias inversiones financiadas con fondos PRODER, adquisición vehículo para servicio Policía Local, etc...

Como novedad, para este ejercicio no se han aprobado por Diputación las Obras P.O.S., que se financiaban conjuntamente con la Diputación Provincial, por lo que este Ayuntamiento va a invertir, únicamente con Fondos Propios, en asfalto de algunas calles.

En este ejercicio **no** se prevén incrementos de ingresos derivados de los impuestos indirectos, como el impuesto de construcciones (el cual depende de la actividad privada) las tasas y precios públicos se incrementarán en un 0,8 % de I.P.C. únicamente, ya que no se ha aprobado ninguna modificación de las ordenanzas fiscales correspondientes para este ejercicio. No obstante, sigue la tendencia al alza, aunque más moderada que en ejercicios



Borrador acta pleno extraordinario y urgente 24.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1714950 - 14/04/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDRKJC-LPVFRCGF

Hash SHA256:
9RTUN76xnqo/0/6XO
w8UafwFqKelSbUaW
TpBsH2JQ4E=

Pág. 2 de 9



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

anteriores, en el padrón de IBI-URBANA, debido a las actualizaciones y altas nuevas que se están realizando en los últimos años. Se mantienen las transferencias corrientes procedentes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, destacando los convenios suscritos como Plan Concertado de Servicios Sociales y subvenciones para el Centro de la Mujer y Centros de atención a la infancia. Como novedad, la previsible subvención para la adquisición de camión para el servicio de recogida de basura.

En el ejercicio 2020 se produce una baja importante en el Cap. IX (Pasivos financieros) en **amortización de Préstamos**, debido a la operación firmada con el I.C.O., consistente en “*agrupación de los préstamos formalizados para la financiación de los pagos a proveedores de las Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación del FFEELL, modificando las condiciones financieras*”, operación aprobada por acuerdo Plenario de 15 de octubre 2019, y que llevaba consigo **la actualización del Plan de Ajuste vigente**. Con esta operación se consigue una mayor liquidez para el ejercicio 2020 y 2021 (periodo de carencia de la nueva operación), para poder así rebajar el periodo medio de pagos (PMP), actualmente en unos 200 días, hasta llegar a cumplir con los 30 días que establece la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. A la vista de la situación, se hace necesario adecuar la gestión del gasto a los ingresos percibidos, por lo que la prudencia en el gasto es el principio que predomina en este presupuesto, además de la obligación que tenemos de hacerlo así, para el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado en 2012 y actualizado en 2019, como consecuencia de los préstamos mencionados. Con este proyecto de Presupuesto se da cumplimiento a la Regla del Gasto, siendo el gasto computable para 2020 de **4.871.716,72 €**.

En cuanto a Gastos de Personal, se mantienen todos los puestos de trabajo, aunque se mantiene la reducción de jornada laboral en algunos puestos correspondientes a personal laboral.

En el Capítulo II (Gastos Bienes Corrientes y servicios) se mantiene el criterio del anterior ejercicio, en el que se realizaron ajustes importantes, en tanto en cuanto, las partidas de servicios básicos, como el gasto de energía eléctrica, recogida de basuras, combustible, servicio de agua a la población, entre otras, tienen que ser mantenidas, si bien con un control exhaustivo. A destacar, como novedad, en este Cap. II la partida presupuestaria creada para los gastos de organización de las Jornadas de Exaltación del Tambor y Bombo 2021, que requiere de gastos para su preparación, ya en el ejercicio actual.

El presupuesto para 2020 se cifra en **5.306.815,84 €** que supone una pequeña disminución respecto del último ejercicio aprobado (2019) de 9.868,86 €, disminución que no supone menoscabo en los servicios a prestar, bien al contrario, ya que, como se ha dicho, el Cap. IX de gastos (amortizaciones de Préstamos l/p) disminuye notablemente, mientras que el resto de Capítulos de gastos aumentan considerablemente.

En estos términos se da por redactada la presente Memoria que se eleva, junto con el proyecto de Presupuesto, a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede,

Por la Concejala del GPP D^a M^a Carmen Martínez Pastor, se refiere a que en cuanto a los ingresos hay que ver lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales, pues se dijo que no se había subido el IBI y no era cierto y se verá en su momento.





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Sobre los gastos hay que convocar con urgencia la MGN ya que el incremento del 50% del gasto de personal no se podría haber llevado a cabo si no hubiera una baja en los Pasivos Financieros.

Sobre inversiones se refiere a la necesidad de hacerlo en el antiguo Matadero para destinarlo a Centro de Día de AFA, que llevará una subvención de Diputación y PRODER, pero también con recursos propios.

Aquona hace tiempo que ya les advirtió del problema en la columna de agua que requiere una inversión de 20.000 € No se puede esperar a que se rompa porque eso supondría dejar sin agua a la población y pedanías, a excepción de Los Mardos. Por tanto esto es lo más urgente y prioritario.

En Pleno de 2016, a propuesta del GMS se acordó pagar unos 16.000 € por unas obras en la calle de la Iglesia de la Asunción, solo se pagaron 8000 € pero la otra mitad queda sin pagarse.

Solo presupuestan 5000 € para arreglo de caminos considerando muy poca cuantía.

La Partida de Deportes les parece ridícula por tener solo 18.000 € y consideran que es insuficiente.

Sobre el camión de la basura les parece que se ha presupuestado poco, viene como subvencionado por la Consejería de Medio Ambiente y recursos propios, pero no hay línea de subvención.

Sobre altos cargos, los liberados se han subido el 2% pero debe haber dinero presupuestado a las asignaciones a los grupos políticos tal como se acordó en el Pleno de organización y no se contempla.

Por la Sr^a Puche, de la PCdT, se manifiesta lo siguiente (lo facilita para su copia íntegra). Primeramente desde la plataforma queremos volver a recordar, para que no lo olviden, que la oposición representamos a gran parte de la población tobarreña, la cual no se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar estos presupuestos, al contrario de lo que esta plataforma ha vivido desde sus inicios. Y nos preguntamos! Si uno de los objetivos de este equipo de gobierno, especialmente de su concejal de participación y transparencia, es justamente ese, que el ayuntamiento se vuelva participativo y que en un futuro no muy lejano, y a través de la ordenanza de participación ciudadana, que se aprobó el viernes pasado en el pleno ordinario, se pueda participar aportando sus ideas en algunos aspectos de los presupuestos, **¿NO CREEN QUE DEBERÍAN EMPEZAR POR CONTAR CON LOS REPRESENTANTES DE LA POBLACIÓN COMO SOMOS TODA LA OPOSICIÓN? ¿O NOSOTROS NO CONTAMOS COMO PUEBLO?** Por otro lado hemos visto en el registro una atención del Ministerio de Hacienda sobre las condiciones para cumplir con los planes de ajuste y cumplir obligatoriamente con su requerimiento.

En comisión nos dijeron que iba a ser uno de los objetivos de este año y en el pleno nos lo volvieron a decir. Claro está, que si hacienda lleva ya varios años requiriendo que se tomen medidas, es hora de ponerlas pero nos gustaría saber, pues no se nos comentó ni en comisión ni en el pleno del viernes pasado, **¿QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO O SE VAN A TOMAR PARA CUMPLIR CON LO QUE SE EXIGE POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA** en relación al periodo medio de pagos? ¿Cuáles van a ser esas estrategias? Porque como sea seguir gastando dinero en cosas innecesarias, como los 419€ del sillón, creo que nos va a costar un poco llegar a conseguirlo. Otro de los aspectos que nos sigue llamando la atención del presupuesto son las partidas de productividades y gratificaciones. Nos contaron en comisión que las gratificaciones se usarán para pagar las horas extras que se les debe a los trabajadores laborales, cosa que nos parece de justicia, pero pensándolo, no nos convence, eso no debería estar ya reconocido en sus respectivo presupuesto?? ¿es ese el sitio en el que reflejar esas horas extras? De hecho, no entendemos cómo se siguen sumando euros



Borrador acta pleno extraordinario y urgente 24.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1714950 - 14/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDRKJC-LPVFRCGF

Pág. 4 de 9

Hash SHA256:
9RTUN76xnqo/0/6XO
w8UafwFqKsUaUw
TpBsH2JQ4E=



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

cada año más a esa partida cuando la realidad es que esos conceptos no están regulados como debieran. Eso pertenece a asuntos de la Mesa de trabajadores. ¿BAJO QUÉ CONCEPTOS SE PIENSAN JUSTIFICAR ESAS CUENTAS? Porque según entendemos nosotros, esas partidas no deberían existir sin antes haber realizado una proposición en mesa de los objetivos extras que se quieran conseguir. Eso son productividades. Entendemos pero no, así que entendemos a medias que se hayan puesto partidas a expensas de esperar subvenciones que no se saben si van a llegar y que se podrían haber quedado simplemente abiertas y también valdrían. Si al final se consiguen se añaden, y si no, pues nada. Como es el caso del nuevo camión de la basura. Que no decimos que no haga falta pero tampoco sabemos si realmente sale mejor comprar uno nuevo o sacarlo a licitación y que sea la empresa que se lo quede la que diga si le hace falta uno o si dispone de todo lo necesario. Con esto, nos hacemos unas cuantas preguntas, la verdad, ¿lo han contrastado en realidad o tienen algún nombre ya pensado para cuando la persona que lo lleva ahora se jubile?? Ahí lo dejamos. Hay más cosas que no entendemos y que nos preguntamos de los presupuestos. La partida de fiestas se ha subido a 40.000€ ¿Por qué? porque 10.000 ya se han gastado estas navidades?? No entendemos como la partida de deportes no ha crecido en la misma proporción que ha crecido su interés entre los vecinos de Tobarra. Cuando, en realidad, este pueblo y sus vecinos están más interesados en el deporte que nunca, ya sea con los circuitos de orientación que se realizan para los más pequeños, los circuitos de BTT que a tanta gente atraen cada año, la liga EBA en la que tenemos ahora a nuestro equipo de baloncesto, etc, etc, no creen que se debería aportar algo más a esa partida para ayudar más y mejor a nuestros deportistas?? Y en consecuencia a fomentar el hábito sano de hacer deporte entre nuestros ciudadanos?? Tampoco entendemos, sin menospreciar ningún trabajo ni labor de cada departamento que forma este ayuntamiento, que por nuestra parte es todo bien valorado. Pero no entendemos como el departamento de policía nunca llega a estar con las necesidades cubiertas, para que el ayuntamiento pueda reforzar y mejorar otros departamentos que quizá tengan más necesidad y estén más cuidados. Todos los años se llevan un pellizco bueno. No lo sabemos, entendemos que tienen sus necesidades y como cuerpo, sus formalidades. Pero la sensación que tenemos después de ya unos cuantos años es que siempre se llevan algo más que el resto. Este año en concreto, se llevan 30.000€ que el ayuntamiento tiene que pagarles por sentencias, muy bien porque las sentencias hay que cumplirlas, otros 14.000 en vestuarios porque tenemos dos nuevos policías, pero no creo que cada uno de los policías tengan un gasto de 7.000€ 6.500 en exceso de mejoras en sus dependencias, donde suponemos que la famosa silla de 419€ esta incluida, una partida de productividad de 35.000 (donde debemos matizar que sabemos que esa productividad es para todo el funcionariado, pero que sepamos, las de oficinas no van hacer productividades) y para colmo, 30.000€ más en un coche que les van a comprar, en total más de 90.000€ solo en un departamento. ¿DE VERDAD NO PUEDE EL AYUNTAMIENTO AGUANTAR UN POCO ESTE AÑO CON EL DACIA, QUE NO SE COMPRÓ HACE MUCHOS AÑOS, Y CON EL COCHE QUE TIENEN A VECES DE LA DGT PARA PATRULLAR POR LAS CALLES DEL PUEBLO? ¿Y COMPRAR UNA FURGONETA EN CONDICIONES PARA LOS TRABAJADORES QUE LE MONTAN Y DESMONTAN CUALQUIER COSA, ACTIVIDAD O ACTO QUE SE REALIZA EN EL PUEBLO DURANTE TODO EL AÑO? En vez de racanear una furgoneta por 4.000 que ni mi coche de segunda mano costo eso. Creo que es para pensarlo. Es por ello, que hoy traemos enmiendas conjuntamente con la oposición, para que al menos esos 30.000€ para otro coche de la policía se destinen a otros quehaceres más importantes. Por otro lado, y esto suma y sigue, hemos visto la partida de las jornadas de la exaltación de 21.500€, cosa que en principio no nos alarma pues sabemos que hay que invertir en ello y para lo cual todos los partidos nos comprometimos a llevar a cabo. Sin embargo, no entendemos que es lo que se va a incluir en la factura que hemos visto por registro (fra. nº180) en concepto de material para la exaltación con la empresa videon de 15.500€. Según nos dijeron en comisión esa partida era

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Borrador acta pleno extraordinario y urgente 24.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1714950 - 14/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
9RTUN76xnqo/0/6XO
w8UafwFqKelSbUaW
TpBsH2JQ4E=

Código seguro de verificación: PDRKJC-LPVFRCGF

Pág. 5 de 9



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

para merchandasing, el video y la fianza de los alojamientos. Pensábamos que el mayor coste se lo llevaría la reserva de alojamiento pero haciendo cuentas para alojamiento serían 6.000€ y el resto para material de la exaltación, sin más especificar. Esperamos que sepan estirar esa partida y sacarle provecho, y también que hayan contrastado diversos presupuestos antes de ofrecérselo a nadie. Nos parece muchísimo dinero en contraste a lo que hemos visto en las reuniones de organización de la exaltación y en las que buscábamos posibilidades de llevar a cabo cualquier merchandasing de la manera más barata posible. Hemos de decir, para ir acabando ya pues podríamos decir más cosas que NO es todo dudoso ni interrogante en este presupuesto en el que, repito, no hemos participado. Vemos muy bien las partidas, por ejemplo que se han incluido de cámaras de vigilancia para los parques, punto limpio e instalaciones municipales. Es hora de tener datos del cuidado de los espacios pertenecientes al ayuntamiento y de que se cumpla con ellos como debiera ser. También vemos positivo y justo la partida que se ha incluido de control de presencia pues actualmente es obligatorio por ley llevar un registro exhaustivo de las horas de trabajo de los trabajadores y es de justicia que todos cumplan con su obligación en el mismo tiempo y condición. Y por supuesto, vemos muy positivamente, la partida que se ha incluido para la canalización de obras residuales que mejoren las condiciones, principalmente de la pedanía de Cordovilla y los malditos olores, aunque no sabemos si la partida se quedará corta con 29.000€Podría seguir pero creo que nos vamos a quedar con esto, de todas formas, no necesitan nuestro voto para aprobar los presupuestos.

La Concejala de la PCdT, manifiesta que van a presentar en este acto y que facilitará a Secretaría para la acción oportuna la siguiente:

“ENMIENDA TRANSACCIONAL (que es facilitada para su copia íntegra)

Los portavoces de los partidos políticos presentes en la corporación local del Excelentísimo Ayuntamiento de Tobarra Plataforma Ciudadana de Tobarra, Ciudadanos Tobarra y Vox Tobarra; de conformidad con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentan para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente ENMIENDA al presupuesto municipal 2020. EXPOSICION DE MOTIVOS Con la única intención de ser lo más justos y equitativos posibles, y conociendo todas las necesidades a cubrir en nuestro pueblo para con toda la ciudadanía. Después de haber visto por registro una evaluación alarmante en cuanto al abastecimiento de aguas de nuestro pueblo expedido por Aquona el 20 de enero. Nos sentimos con la responsabilidad de dar solución y enmendar ésta problemática de nuestro municipio y ayudar en otras causas a sus vecinos. Es por ello, que siendo conscientes de la necesidad urgente de reparación de la columna de sondeo en el sistema de abastecimiento de agua situado en la zona de El Rincón del Moro, u otras necesidades como arreglos en la gran transcurrida y transitada Casa de la Cultura, donde se llevan a cabo multitud de actividades que avivan la sociedad municipal de Tobarra, la necesidad de dar vida al parque de la Granja o la de seguir fomentando aún más si cabe el deporte en nuestro pueblo. Pensamos que todos estos aspectos son mucho más importantes que comprar un nuevo vehículo policial. Actualmente innecesario y suponiendo un gran gasto de 30.000€ que se pueden destinar a otros quehaceres. Es por ello que, y sin ninguna intención de aumentar partidas, proponemos al pleno se tenga en cuenta esta enmienda: SUPRIMIR la partida 624.02 del capítulo VI de gastos, INVERSIONES REALES, dotada de 30.000 euros para la adquisición de un vehículo policial y distribuir ese capital en: 1. El arreglo urgente de la columna de sondeo para el abastecimiento de agua del municipio de Tobarra que según Aquona llevaría un coste de 20.000 euros. Y en el caso de que durante el trascurso del año fiscal se recibiera financiación por medio de otras vías como subvenciones estatales, regionales o provinciales, esta partida



Borrador acta pleno extraordinario y urgente 24.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1714950 - 14/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
9RTUN76xnqo/0/6XO
w8UafwFqKelSbUaW
TpBsH2JQ4E=

Código seguro de verificación: PDRKJC-LPVFRCGF

Pág. 6 de 9



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

de 20.000 euros o el gasto no sufrido de tal partida, se destinará a la mejora de las instalaciones de la Casa de la Cultura o al parque municipal de “La Granja”. 2. El resto de la partida, un montante de 10.000€ se destinaría a reforzar las inversiones en el deporte de nuestro municipio. Por ello se propone para su estudio, debate y aprobación esta enmienda transaccional a los presupuestos 2020.

Firmado: Sara Puche Soriano Antonio Moreno Iniesta Rafael Martínez Villena.”

El Sr. Martínez Villena del Grupo VOX dice que al ser el último en intervenir ya han comentado lo que está de acuerdo en la inmensa mayoría. Desde hace tiempo le dijo a la Alcaldesa que estaba pendiente el pago de la calle Iglesia, la mitad del presupuesto que se presentó y si el pequeño porcentaje de la partida de deportes le parece insuficiente con 18.000 € Pide se le ayude al equipo de baloncesto que está dejando alto el pueblo de Tobarra. No quiere que se quite de otra partida, sino de sacar de donde sea para ayudarle. Se una a la enmienda.

El Concejal de Cs dice que los presupuestos están a la altura de su programa electoral y está satisfecho y sirven para atender a las necesidades básicas de los tobarreños. En inversiones se cumple su programa electoral. En cuanto al camión de la basura en principio no le gustó, pero sin regalar los bienes municipales se le puede sacar partido ya que se podía añadir que el concesionario pagara la utilización de ese vehículo y la vida útil es limitada. Se podrá ofrecer a un empresario mediante concurso público y mediante renting.

Sobre el resto de partidas hace su exposición y concluye que con todo lo dicho se cumple con su programa electoral sin dejar de decir que han sido unos presupuestos muy complicados por dejar de recibir 300.000 de los fondos del Estado ni los 100.000 del POS y el periodo medio de pago que hay que cumplir por el requerimiento del Ministerio de Hacienda. Cree que todo es perfecto excepto el presupuesto que va destinado a la Policía Local. Dice no tener nada en contra, pero cree que ahora no es necesaria esa partida que se podrá atender cuando sea real. Hay necesidades evidentes como el tema del agua y el Deportes, por ser muy pequeña la partida, por lo que la quieren ampliar en 10.000 €

La Portavoz del GMS interviene y dice que lo primero es someter a votación la enmienda.

Por Secretaría se pide que primero la firmen y se procede en este acto plenario a la firma de ella por los concejales de los grupos que la presentan, no obstante la enmienda viene sin dictaminar en comisión informativa y habrá que estar a lo que resulte de la votación.

Se somete a votación la enmienda presentada por los tres partidos políticos firmantes, y arroja el siguiente resultado.

2 votos de la PCdT a favor.

1 voto de VOX a favor

1 voto de Cs a favor

6 votos del GMS en contra

3 votos PP abstención.

Por tanto es rechazada la enmienda presentada a los presupuestos por mayoría de los votos en contra de la misma que son los 6 votos del GMS.

Por la Concejala de Hacienda Sr^a Martínez Oñate se manifiesta que es mentira que se haya incrementado el coeficiente del IBI, porque lo que se sube es el valor catastral de la vivienda a la hora de vender o comprar, no sube el impuesto que cobra el Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Sobre convocar la MGN se ha intentado pero ha sido imposible. El tema de personal sobre el 2% del salario mínimo. Se han contratado a 6 personas de los planes de Empleo que debe asumirse la Seguridad Social. Se han incrementado los monitores de la UP, por haber más cursos. Sobre en el anexo de las inversiones no aparece el edificio de AFA en el Matadero, porque se espera que se lleven a cabo con los fondos EDUSI de Diputación, lo que quede es la cantidad presupuestada. Sobre el escrito de las necesidades planteadas por Aquona se está valorando como poder financiarlo, y se ha planteado una posible ayuda de urgencia por Diputación. Sobre el camión de la basura la idea es mantener y dar un buen servicio. El problema es que tenemos el peor camión de la basura por ser el más viejo y el que más contamina. La idea es si existen fondos Feder, se podría acogernos porque de lo contrario no podremos. Sobre lo dicho por Sara Puche de que no se ha tenido en cuenta a la ciudadanía, pero han tenido el mismo que cuando estaban ellos en el gobierno. Sobre la participación Ciudadana no ha podido ser por no tener la estructura creada de forma digital. Una vez comience la Ordenanza a lo largo de este equipo de gobierno los presupuestos van a ser participativos. Sobre la adopción de las medidas requeridas por el Ministerio de Hacienda, lo único que les plantean es subir la partida de Deportes, pero lo que se pretende desde el equipo de gobierno es cumplir la Ley que es cumplir con el periodo medio de pagos.

La portavoz del GPP Sr^a Martínez Pastor dice que con el problema del agua no se puede a estar expensas de recibir una ayuda o no, el Ayuntamiento tiene recursos propios para actuar sobre este asunto que es primordial y es muy fácil como cambiar una partida por otra y puede quedarse aprobado en este Pleno sin necesidad de hacer un Presupuesto nuevo.

La Alcaldesa dice que la sustitución de la bomba, no hay que modificar nada porque se tiene contemplado llevar a cabo de forma urgente.

Sara Puche dice que no ha dicho de subir la deportes, porque si, pero pregunta si es mejor tener un coche nuevo para que disfrute un departamento, que un servicio para que disfruten todos los ciudadanos de Tobarra. Y sobre el camión de la basura, el contrato está obsoleto desde 2014 y ya se podía haber sacado a licitación.

El Concejala de Vox dice que no añade nada más.

El Concejala de Cs le dice que ahora tenían la oportunidad de haber cambiado lo del agua, pero no ha sido posible. Entiende la postura de M^a Carmen Pastor, pero se ha perdido esa oportunidad, pero no se trata del coche de Policía, sino de priorizar, si se prioriza sobre el coche de Policía que sobre la bomba de agua, igual se equivoca, pero la tubería del agua es más importante, pero confía plenamente en el equipo de gobierno y su Alcaldesa y se mantiene en que tiene todo su apoyo.

Esperanza Martínez dice que el equipo de gobierno pretende realizar un ejercicio de prioridad y no de paralizar los presupuestos. A lo largo del año se pueden hacer las modificaciones de crédito que haga falta. Y tienen compromiso absoluto de atender el problema de la bomba del agua y se está esperando a tener una vía de subvención para hacerlo. Sobre lo dicho por la Portavoz de la PCdT, que ha sido Concejala de Participación Ciudadana y ha aprobado con ellos dos presupuestos, lo que ahora dice le parece tener cara. Sobre de que la Policía se lleva un porcentaje muy alto del presupuesto les recuerda que ésta vela por la seguridad de los ciudadanos y es un servicio obligatorio, y con este Presupuesto incluso se siguen cubriendo servicios que no son obligatorios en el Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036.

Se somete entonces a votación el Presupuesto Municipal con el siguiente resultado.
3 votos en contra del G.P.P.
2 en contra de la PCdT
1 voto a favor del VOX
1 voto a favor de Cs
6 votos a favor del GMS, por

Es aprobado por mayoría absoluta con 8 votos a favor y 5 en contra.

No habiendo más asuntos que tratar por la presidencia fue levantada la sesión siendo las 21,03 horas de lo que como Secretaria, certifico.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Borrador acta pleno extraordinario y urgente 24.02.2020 - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1714950 - 14/04/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://tobarra.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
9RTUN76xnqo/0/6XO
w8UafwFqKelSbUaW
TpBsH2JQ4E=

Código seguro de verificación: PDRKJC-LPVFRCGF

Pág. 9 de 9